

PROCESO: ABREVIADO

RADICACION 2020-417

Al despacho del señor Juez para proveer, hoy

Bucaramanga, diez (10) de septiembre dos mil veintiuno (2021)



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

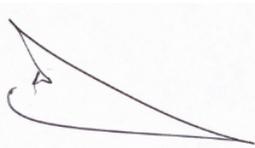
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

La arrendataria en escrito presentado el nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) hace llegar a la secretaria de este despacho las llaves y una tarjeta que corresponden al apartamento 601 que tiene en arriendo ubicado en La carrera 34 Nro. 32-95 del Edificio Torre Prado, informando además que los cánones de arrendamiento ya se encuentran consignados en el Banco Agrario.

En atención a lo expuesto anteriormente por la señora **OLGA ROCIO WALTEROS MONROY** se pone en conocimiento a la parte demandante y se le requiere para que en termino de cinco (5) días contados a la ejecutoria de este providencia, retire las llaves y la tarjeta en mención que se encuentran en la secretaria de este despacho, sopena de fijar fecha y hora para hacer la diligencia de entrega del inmueble referido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 13 DE SEPTIEMBRE de 2021



LA SECRETARIA: MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO

